



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 07 de Marzo de 2024.-

DECLARACIÓN Nº 07

VISTO:

La conmemoración del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” a celebrarse en Argentina el 24 de marzo de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, este día nace en recordatorio a las más de 30.000 personas desaparecidas y torturadas durante la dictadura cívico-militar instaurada por Jorge Rafael Videla en 1976.

Que, se considera una jornada de reflexión social sobre las peligrosas consecuencias que ocasiona la pérdida de los derechos civiles y los espacios democráticos.

Que, supone un acto de respeto hacia las familias afectadas durante estos años, que fueron, muchas de ellas, separadas o desterradas del país.

Que, las Fuerzas Armadas tomaron el poder de forma ilegal, haciéndose con el control político del país. Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Ramón Agosti establecieron el denominado como “Proceso de Reorganización Nacional”

Que, la dictadura cívico-militar se encontraba sistematizada y delimitada por el Plan Cóndor, que fue una coordinación entre las distintas dictaduras existentes en países del Cono Sur: Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. A partir de ese momento, se inició un periodo muy oscuro en Argentina: La organización económica quedó relegada a organizaciones civiles que apoyaron el golpe de estado. Los índices de pobreza se duplicaron. se aplicó terrorismo de Estado contra la población y se violaron los derechos humanos. Ciudadanos argentinos fueron secuestrados y desaparecidos. Manifestaciones culturales fueron prohibidas, censuradas y sometidas a las pautas militares.

Que, en 1983 el país recuperó la democracia. Tiempo después, las Madres de la Plaza de Mayo, movimiento instituido para la búsqueda de hombres, mujeres y niños desaparecidos, realizaron la primera marcha en conmemoración de todas las víctimas. Desde 1985 comenzaron a marchar cada 24 de marzo.

Que, en el año 2002, el Congreso de la Nación Argentina creó oficialmente, bajo la ley 25.633, el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en la gestión del entonces presidente Eduardo Duhalde; convirtiéndose, desde el poder ejecutivo nacional, en un día feriado no laborable en 2006.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 07 de Marzo de 2024.-

DECLARACIÓN N° 07

Que, el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia nos recuerda los alcances sociales que pueden tener las dictaduras en un país, además de la paulatina destrucción y complejidad que acarrea vivir bajo el control absoluto del Estado.

Que, la sociedad argentina mantiene presente este día con la convicción de que, solo desde el recuerdo constante, podemos garantizar no repetir una etapa tan oscura de la historia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia

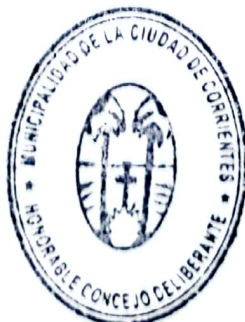
ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, La conmemoración del 24 de marzo “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”.

ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes